REFERENCIA: CU3-26-5837.

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-26-2870 **DE** 26 OCT 2026

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-3-23-1686 del 04 de octubre de 2023, expedida por este despacho, para el predio localizado en la KR 3 1 C 17 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Santa Fe.

LA CURADORA URBANA 3 (P) DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. MARCELA FORERO JIMENEZ

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1783 de 2021 y el Decreto Distrital 424 de 2026 y,

CONSIDERANDO

1. Que el 04 de octubre de 2023, este despacho, expidió la Licencia de Construcción en las modalidades de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, para el predio localizado en la KR 3 1 C 17 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Santa Fe, con Acto Administrativo 11001-3-23-1686, el cual cobró fuerza ejecutoria el 11 de octubre de 2023.

2. Que como Constructor responsable figuraba el Profesional PEREZ REYES JUAN RODRIGO, identificado con cédula de ciudadanía 80192208 y Portador de la Matrícula Profesional A1242012-80192208.

3. Que la señora NEVA RAMIREZ SANDRA BIBIANA identificada con C.C 52950938, en calidad de titular del acto administrativo 11001-3-23-1686 del 04 de octubre de 2023, solicito ante este despacho el día 27 de agosto de 2026, mediante radicación CU3-26-5837 prórroga al término de vigencia de la Licencia de construcción en mención.

4. Que igualmente con la radicación presentada, se solicitó el cambio de constructor responsable, designando al Arquitecto JEFFERSON BELTRAN HERNANDEZ, identificado con C.C. 1.072.744.771 y portador de la Matrícula Profesional A20432020-1072744771, aportando los documentos correspondientes para tal fin.

5. Que el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 27 del Decreto Nacional 1783 del 20 de diciembre de 2021, establece:

ARQ. MARCELA FORERO JIMENEZ
CURADOR URBANO 3 (P)

REFERENCIA: CU3-26-5837.

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-26-2870 **DE** 26 OCT 2026

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-3-23-1686 del 04 de octubre de 2023, expedida por este despacho, para el predio localizado en la KR 3 1 C 17 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Santa Fe.

> *"La solicitud de prórroga de una licencia urbanística deberá radicarse con la documentación completa a más tardar treinta (30) días hábiles antes del vencimiento de la respectiva licencia. La solicitud deberá acompañarse de la manifestación bajo la gravedad del juramento de la iniciación de obra por parte del urbanizador o constructor responsable".*

6. Que la solicitud de Prórroga de la Licencia, cumple con los requisitos consagrados en el artículo 27 del Decreto 1783 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto Nacional 1077 del 26 de mayo de 2015, por cuanto se efectuó dentro del término previsto y el Arquitecto JEFFERSON BELTRAN HERNANDEZ, identificado con C.C. 1.072.744.771 y portador de la Matrícula Profesional A20432020-1072744771, en calidad de Constructor Responsable certificó que se iniciaron las obras autorizadas mediante la citada licencia.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 (P) de Bogotá D.C., ARQ. MARCELA FORERO JIMENEZ,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conceder la señora NEVA RAMIREZ SANDRA BIBIANA identificada con C.C 52950938, por una sola vez, la prórroga al término de vigencia de la licencia de construcción otorgada mediante Acto Administrativo 11001-3-23-1686 del 04 de octubre de 2023, para el predio localizado en la KR 3 1 C 17 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Santa Fe, por un término de doce (12) meses adicionales, contados a partir de la fecha de vencimiento de la Licencia mencionada, la cual fue ejecutoriada el 11 de octubre de 2023.

PARÁGRAFO. Hace parte del presente Acto Administrativo la certificación de iniciación de obras presentada por el Constructor Responsable.

ARTÍCULO 2. Aceptar el cambio de Constructor Responsable de la Licencia de Construcción, aprobada mediante Acto administrativo 11001-3-23-1686 del 04 de octubre

ARQ. MARCELA FORERO JIMÉNEZ
CURADOR URBANO 3 (P)

REFERENCIA: CU3-26-5837.

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-26-2870 **DE** 26 OCT 2026

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-3-23-1686 del 04 de octubre de 2023, expedida por este despacho, para el predio localizado en la KR 3 1 C 17 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Santa Fe.

de 2023, designado para el efecto al Arquitecto JEFFERSON BELTRAN HERNANDEZ, identificado con C.C. 1.072.744.771 y portador de la Matrícula Profesional A20432020-1072744771.

ARTÍCULO 3. El término de vigencia de la licencia antes citada **se extiende hasta el 11 de octubre de 2027.**

ARTÍCULO 4. Las normas y demás disposiciones, así como las obligaciones establecidas en la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-3-23-1686 del 04 de octubre de 2023, se mantienen vigentes y no son objeto de modificación mediante el presente acto.

ARTÍCULO 5. El presente Acto Administrativo debe notificarse en los términos del Ley 1437 de 2011 y contra el proceden los recursos de reposición ante la Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, y de apelación ante la Secretaría Distrital de Planeación, de manera presencial en el momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. MARCELA FORERO JIMENEZ
CURADOR URBANO 3 (P)

ARQ. MARCELA FORERO JIMENEZ
Curadora Urbana 3 (P) de Bogotá D.C.

Proyectó: JPA.
Revisó: Abg. AL.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los 27 OCT 2026



